



INTRODUCCION

Ocho días después de iniciada la revolución de Independencia, Manuel Abad y Queipo, obispo electo de Michoacán, promulgó su primer edicto contra Miguel Hidalgo y los insurgentes; el segundo, el 30 del mismo mes, y ocho días más tarde el que aquí publicamos. El arzobispo de México y entonces virrey (1809-1810), Francisco Xavier Lizana y Beaumont, publicó una exhortación para que volvieran a sus hogares quienes seguían a Hidalgo, el 24 de septiembre, y el 11 de octubre su edicto en que aprobó los expedidos por Abad y Queipo. Francisco Xavier Venegas propagó su primer mandato, en persecución de los insurgentes, el 23 de septiembre; los diputados exhortaron a los habitantes a obedecer a las autoridades españolas, en 3 de octubre; el día 5, el claustro universitario divulgó sus proposiciones condenatorias de la Independencia; los edictos de Abad y Queipo fueron de los primeros, pero, sobre todo, los que propalaron los temas predominantes contra los insurgentes. Tanto el arzobispo Lizana como los obispos de Guadalajara y Puebla, Ruiz de Cabañas y González del Campillo, repetirían los razonamientos de Abad, principalmente los de calificar la revolución de Independencia de sacrilega y herética.¹ Hidalgo quebrantó, con su declaración de que los indios eran dueños y señores de la tierra, el orden no sólo jurídico de la dominación española, sino los fundamentos escolásticos en que se apoyaba. Las tesis de Las Casas parecen correr por debajo de la insurrección. Acaso el primero en apoyar su alegato independiente en el horror a la conquista sería Fray Ser-

¹ El edicto del arzobispo Lizana y Beaumont se incluye en este volumen; el del obispo Ruiz de Cabañas fue publicado por Genaro García, en el tomo IX de los *Documentos inéditos o muy raros para la historia de México. —El clero de México y la guerra de Independencia—*, México, 1906; pp. 60-70.

vando Teresa de Mier. *La destrucción de las Indias* era un testimonio de cómo se había apoderado España de lo que no le pertenecía y una justificación, por consecuencia, del levantamiento armado contra el orden surgido de la conquista. Al reiterar Hidalgo que los indios habían sido despojados por los españoles² y que su pobreza se debía al despojo y a la esclavitud consiguientes, funda la insurrección en el derecho abolido en una guerra injusta; por ello, Hidalgo aparece ante Abad y Queipo como desnaturalizado y frenético. No se trataba de una rebelión contra la autoridad, sino de la subversión del orden establecido durante 300 años. México era parte de España y los criollos, "españoles americanos"; levantar a los indios y a las castas, rebelarlos a todos; proclamar a los primeros dueños y señores de la tierra, significaba volver al principio de la historia del país, condenar la obra de España no sólo en su aspecto político sino religioso. Los indios, "no del todo amentes", según Francisco de Vitoria, barrerían los derechos de la conquista. En 1810, acaso por última vez, retornan los argumentos "del gran litigio del siglo XVI" entre Las Casas y Ginés de Sepúlveda, aunque, ciertamente, disminuídos y pobres en edictos y pastorales. La "especie de guerra civil" ocurrida en la corte española en agosto de 1550 por dos tesis irreconciliables, la de la libertad y la esclavitud, fue, al fin, una guerra verdadera.

Abad y Queipo expuso con lucidez la lógica de la Colonia. No hay en sus escritos contradicción alguna: en todos defiende los intereses de la Iglesia, los del Estado y el orden derivado de la conquista. Apela a varios recursos: la persuasión, la advertencia, el cargo de conciencia; recaba datos, expone la situación de los labradores y la de Nueva España, excepto en lo que a las propiedades de la Iglesia se refiere, para inducir a las autoridades a preservar el orden económico. Su escrito de 1804 no estaba dirigido a aliviar la pobreza de los campesinos de Valla-

² Ver el segundo párrafo de la carta de Hidalgo al Intendente Juan Antonio Riaño, en *Hidalgo, la vida del héroe*, por Luis Castillo Ledón, México, 1949. Tomo II, p. 31, y el relato de Pedro García en su *Memoria sobre los primeros pasos de la Independencia*, en *Documentos de la Independencia*, volumen IV de la Colección de documentos del Museo Nacional de Arqueología e historia. Tomo I, SEP, México, 1928; pp. 77-78; o en las pp. 161-162 de la edición de Empresas Editoriales, S. A., México, 1948.

dolid, sino a defender los bienes de aquel obispado de la real cédula de Carlos IV de 26 de diciembre, disposición que pretendía la reforma de la propiedad de manos muertas para evitar una mayor concentración de la riqueza por el clero. Abad se opone, obstinado, al espíritu de aquella reforma y recuerda la importancia del papel de la Iglesia en la conservación del gobierno. Las condiciones que expone, de la pobreza y falta de tierras, las presenta para persuadir a Carlos IV de que derogue sus leyes y vea de promulgar otras, a semejanza de las de Asturias, para repartir tierras *realengas*, tratando de conservar el capital de obras pías y el sistema hipotecario sobre haciendas y fincas urbanas.

Abad y Queipo resume sus ideas contra la Independencia en el Tercer edicto, aunque también presentó a la Real Audiencia varios estudios en 1808 y a los virreyes, desde 1809 hasta 1812.³ El de 1813 era un plan para salvar los intereses de la Iglesia de las manos de sus acreedores, si bien el cuadro desolador lo refiere al obispado de Valladolid. Su Informe de 1815 a Fernando VII ("que vendrá a ser mi testamento") es un sumario de la reacción para América al retorno del absolutismo. Abad y Queipo aboga por lo que sigue:

- a) Exterminar la poderosa coalición de enemigos del Estado, cuya actividad, por haber interceptado "algunos papeles", se localizaba en las logias de los francmasones. Su maquiavelismo era tal que habían logrado manejar a las castas de Nueva España y apoderarse de la imaginación de algunos virreyes.
- b) Todos los americanos, por el hecho de serlo, debían ser apartados de los cargos de gobierno: "se debe —escribió— reformar el concepto de moderación y dulzura de que hasta ahora habían disfrutado "por su" vehemente propensión a la independencia y el

³ En su Informe a Fernando VII, Abad y Queipo da pormenores de sus escritos en diferentes épocas. Véanse algunas de sus obras en los tomos II, III y IV de la *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México*, de 1808 a 1821, por J. E. Hernández y Dávalos. México, 1878: las Representaciones y edictos, publicadas por José María Luis Mora, en la Segunda Sección de sus *Obras sueltas*, segunda edición, Editorial Porrúa, México, 1963; pp. 175-265, y el Informe, en el tomo IV de la *Historia de México*, por Lucas Alamán, Editorial JUS, México, 1942; pp. 689 a 715.

- carácter aleve y sanguinario que han manifestado en la revolución.”
- c) Debía apartarse de la monarquía, igualmente, a los ministros de “las novedades del día”.
 - d) Supresión de las Cortes (“No quiera Dios que haya Cortes mientras exista un francés en territorio español”).
 - e) Debe arreglarse la nación para que su marcha fuera en un solo sentido: los que deben mandar y los que deben obedecer.
 - f) Todos los delitos de infidencia deben estimarse o tratarse como militares, “porque toda infidencia conspira directamente contra la tropa que los reprime”.
 - g) “Es necesario mantener a los criollos en estado que no puedan intentar otra vez unas vísperas sicilianas sobre los gachupines.”
 - h) Preservar a las colonias de todo contacto exterior: Inglaterra, Francia y Estados Unidos ayudan a la conspiración porque “esperan hallar (en su separación) un mercado más ventajoso”.

Cuando Abad llega a España, 1815, la reacción, largamente anhelada por él, estaba en marcha. Habla con Fernando VII y éste queda “prendado de su persona”: le nombra ministro de Gracia y Justicia, pero casi horas después lo destituye y hace encarcelar porque “no había hecho escrúpulo en leer libros prohibidos”. Lo que fue un acto habitual de la demencia política de Fernando VII no lo ridiculizó: ha sido, paradójicamente, el hecho por el cual se abunde en juzgar su obra como la de un reformador ilustrado. No sin ironía hizo agregar en el escudo de armas de su familia: *Expulsus fluctibus reipublicae*.